



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST**

PL-GH-05

2021

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Revisión: 01
		Página: 2 de 31

Historial de Revisiones		
Fecha	Revisión	Concepto de modificación sobre la anterior revisión
25-ene-2021		Elaboración del plan
Próxima revisión: cada año o antes si hay cambios que afecten al plan, lo que primero ocurra		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 01
	SG-SST	Página: 3 de 31

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	5
2.1	OBJETIVO GENERAL	5
2.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
3.	RESPONSABILIDADES	6
4.	META.....	8
5.	DESARROLLO DEL PLAN, PROGRAMACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES.....	8
6.	RECURSOS (FINACIEROS, FISICOS, TECNOLOGÍA)	13
	Recursos financieros	13
	Recursos humanos	13
	Recursos técnicos y tecnológicos	14
	Recursos físicos	15
7.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	15
8.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	15
9.	CONTROL DE SOCIALIZACIÓN	16
10.	ANEXOS.....	16

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 01
	SG-SST	Página: 4 de 31

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas. Es de ahí que las empresas deben promover y estimular en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 01
	SG-SST	Página: 5 de 31

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo que apliquen a la empresa.

Desarrollar la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral y velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.

Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

Implementar sistemas de tratamientos para los riesgos significativos y salud en el trabajo SG-SST.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 01
	SG-SST	Página: 6 de 31

3. RESPONSABILIDADES

La aplicación de este plan es responsabilidad del equipo directivo, profesional SG-SST, Copasst, Comité de Convivencia, Asesor de Calidad, Líderes de procesos y la ARL Colmena.

Gerencia:

- Aprobar la implementación de este plan y los recursos para adquisición de los insumos y herramientas necesarias en la ejecución de las actividades.

Subdirecciones Científica, Administrativa y Financiera y Líderes de los diferentes procesos:

- Apoyar en la aplicación de las diferentes actividades que involucran el talento humano de la institución.
- Conocer los resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas en SST
- Asegurar la identificación y cobertura de necesidades de entrenamiento
- Reportar incidentes y accidentes
- Cumplir y hacer cumplir los programas y planes establecidos en el SG-SST.
- Mantener retroalimentación de los procesos bajo su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Participar en la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo que se reporten del personal a su cargo.
- Promover la participación de los trabajadores a su cargo en las actividades del sistema de gestión.

Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 01
	SG-SST	Página: 7 de 31

- Elaborar, Cumplir y ejecutar el presente plan de trabajo de SST en conjunto con el COPASST vigilando su correcta aplicación y conocimiento de todo el personal involucrado.
- Gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST.
- Capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo a los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos como trabajadores.
- Evaluar cumplimiento de requisitos SST (Decreto 1072/2015, Resolución 0312 de 2019)
- Identificar los riesgos laborales en la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá y en cada uno de los centros y puestos de salud cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora.
- Cumplir con el reporte e investigación de accidentes incidentes, de acuerdo al número de eventos ocurridos
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá.

Copasst:

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial se apliquen en la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá.
- Colaborar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones (servicios).
- Recibir las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Coordinar entre empleador y los trabajadores la solución de los problemas relativos al SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Mantener archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 01
	SG-SST	Página: 8 de 31

Trabajadores:

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Observar las normas y reglamentos de SST de la empresa
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.

4. META

Ejecutar mínimo el 90% de las actividades programadas

5. DESARROLLO DEL PLAN, PROGRAMACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

Actividad	Descripción actividad	Responsable	Fecha Inicial	Fecha final	Evidencia cumplimiento o actividad
1.1.6 Conformación COPASST	Realizar cronograma de reunión Y Capacitación, del COPASST así como	LINA MARÍA ZÚÑIGA BATISTA-SECRETARI	01-ene-21	31-dic-21	Cronograma de Capacitaciones del COPASST,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Revisión: 01
	SG-SST		Página: 9 de 31

Actividad	Descripción actividad	Responsable	Fecha Inicial	Fecha final	Evidencia cumplimiento o actividad
	también las de reunión.	A DE COPASST			Actas de reunión
1.1.8 Conformación comité de convivencia	Convocatoria y elección de Comité de Convivencia	LINA MARÍA ZÚÑIGA	01-mar-21	31-mar-21	Resoluciones de convocatoria y elección. Acta de conformación
2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	Actualizar la política de seguridad y salud en el trabajo y divulgarla y socializarla con todos los empleados	LINA MARÍA ZÚÑIGA	1-ene-2021	31-dic-2021	La política de seguridad y salud en el trabajo firmada y evidencias de socialización con todos los trabajadores
2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	Realizar el plan de trabajo anual, realizar el cronograma, socializarlo y firmarlo por el representante legal	LINA MARÍA ZÚÑIGA	2-ene-2021	31-mar-2021	plan de trabajo anual firmado y el cronograma de actividades

Actividad	Descripción actividad	Responsable	Fecha Inicial	Fecha final	Evidencia cumplimiento o actividad
2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Solicitar la conservación de la documentación, de acuerdo a la norma en retención documental	LINA MARÍA ZÚÑIGA	15-feb-2021	30-abr-2021	Evidencias de la codificación en la conservación de los documentos
3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de condiciones de salud	Realizar cuestionario de encuesta de condición de salud de los empleados y el perfil sociodemográfico, aplicación e informe	LINA MARÍA ZÚÑIGA	01-feb-2021	30-abril-2021	formulario diligenciados y con tabulación e informe
3.1.2 Actividades de promoción y prevención en salud	Capacitar a todo los empleados en la prevención y promoción de la salud, teniendo en cuenta el diagnóstico de salud, socializar los protocolos de bioseguridad	LINA MARÍA ZÚÑIGA	01-ene-2021	31-dic-2021	listado de asistencia de los empleados, documento de prevención y promoción de la salud, socializado

Actividad	Descripción actividad	Responsable	Fecha Inicial	Fecha final	Evidencia cumplimiento actividad
3.1.4 Realización de evaluaciones médicas ocupacionales - Peligros-Periodicidad-Comunicación al trabajador	Solicitar y coordinar con los empleados y el médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, los exámenes médicos ocupacionales	LINA MARÍA ZÚÑIGA	2-ene-2021	31-dic-2021	los exámenes médicos de los empleados
3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	Aplicar conforme a los resultados obtenidos en los exámenes médicos ocupacionales	LINA MARÍA ZÚÑIGA	01-mar-2021	31-dic-2021	Certificados de evaluación médico laborales de ingreso y periódicos
3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo	Socializar con el COPASST, el reporte de accidentes laborales y de enfermedades laborales, así como también realizarlas y reportarlas a las ARL, EPS	LINA MARÍA ZÚÑIGA	01-ene-2021	31-dic-2021	formato de investigación de accidentes laborales, reporte a las ARL y EPS

Actividad	Descripción actividad	Responsable	Fecha Inicial	Fecha final	Evidencia cumplimiento o actividad
3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	Realizar las investigaciones de incidentes y accidentes laborales, enfermedades laborales socializar con el copasst	LINA MARÍA ZÚÑIGA	01-ene-2021	31-dic-2021	Realizar formatos de investigación, diligenciar los formatos de investigación y socializarlas en las reuniones del copasst
5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Realizar reunión general para conformar los integrantes de las brigadas de prevención, capacitarlos	LINA MARÍA ZÚÑIGA	01-mar-2021	30-jun-2021	Acta de convocatoria para la conformación de los integrantes de las brigadas, evidencia de conformación y capacitación
6.1.3 Revisión anual por la alta dirección resultados de la auditoría	Realizar la revisión por la Dirección	RESPONSABLE DESIGNADO	1-dic-2021	31-dic-2021	Informe de revisión por la dirección.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 01
	SG-SST	Página: 13 de 31

6. RECURSOS (FINACIEROS, FISICOS, TECNOLOGÍA)

Recursos financieros

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se cuenta con un presupuesto para las actividades de seguridad y salud en el trabajo de ciento veintiún millones seiscientos veinticuatro mil quinientos pesos incluidos impuestos (\$121.624.500).

Los recursos serán gestionados por el administrador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y deberán incluir como mínimo:

- Pago de servicios profesionales de asesoría y capacitación en seguridad y salud en el trabajo
- Compra y/o mantenimiento de equipos de emergencia
- Implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios
- Exámenes médicos ocupacionales
- Adquisición de elementos de protección personal
- Gastos de transporte y papelería

Al momento de finalizar el periodo, el administrador del SG-SST rendirá cuentas a la alta dirección sobre el uso de los recursos asignados.

El pago de salarios, aportes a la Administradora de Riesgos Laborales ARL y mantenimiento de vehículos no forma parte de este presupuesto.

Recursos humanos

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será administrado por el líder de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, quien dedicará el tiempo requerido para coordinar las actividades necesarias para la implementación del SG-SST.

El administrador del SG-SST contará con el apoyo de:

- COPASST
- Comité de convivencia
- Brigadas de emergencia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 01
	SG-SST	Página: 14 de 31

- Comité Hospitalario de Emergencia (CHE)
- Asesoría de la ARL

La empresa destinará las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades del SG-SST como son:

- Participación en simulacro de evaluación
- Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo
- Asistencia a exámenes médicos ocupacionales

Cada uno de los miembros principales y suplentes del comité de convivencia, la brigada de emergencias y el COPASST podrá disponer de las horas laborales que sean requeridas para la ejecución de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

Recursos técnicos y tecnológicos

Para la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la empresa cuenta con los siguientes recursos técnicos:

- Computador de escritorio para el administrador del SG-SST
- Computador de escritorio para el presidente y secretario del COPASST
- Computador de escritorio para el secretario y presidente del comité de convivencia
- Impresora multiuso para copiado, impresión y escáner de archivos
- Acceso a Internet
- Sistema de almacenamiento en la nube para copias de seguridad de la información
- Equipos de comunicación fija y celular
- Telefonía IP
- Tres televisores para proyección de presentaciones
- Botiquín tipo A
- Seis extintores
- Circuito cerrado de televisión
- Sistema de alarma
- Muebles y enseres
- Elementos primarios de oficina

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 01
	SG-SST	Página: 15 de 31

Recursos físicos

La empresa cuenta con dos espacios para reuniones y capacitación:

- Sala de juntas mediana, con capacidad para 10 personas, cuenta con un televisor para proyección.
- Auditorio, con capacidad para 50 personas, cuenta con un televisor para proyección y equipo de sonido.

7. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
% de cumplimiento de actividades	Número de actividades programadas/Número de actividades ejecutadas	Mínimo 90%	Semestral

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Internos:

Política de seguridad y salud en el trabajo de la E.S. E Hospital San Sebastián de Urabá

Externos:

Ley 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Decreto 1072 de 2015, por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional).

Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 01
	SG-SST	Página: 16 de 31

9. CONTROL DE SOCIALIZACIÓN

Proceso/servicio/dependencia	Cargo(s) a los que se debe desplegar
Todas las áreas	Líderes de proceso
Gerencia	Gerente
Subdirección Adm.	Subdirectora Adm. y Financiera
Subdirección científica	Subdirector científico

10. ANEXOS

ANEXO 1. Evaluación SG- SST 2020

	Elabora	Revisa	Aprueba
Nombre	LINA MARÍA ZÚÑIGA BATISTA	DAMARIS DORIA CARRASCAL	NEYDER PUPO NEGRETE
Cargo	Líder SST	Asesora de Calidad	Gerente
Firma			
Fecha	20-ene-2021	22-ene-2021	25-ene-2021

ANEXO 1. Evaluación SG- SST 2020

30/12/2020

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			3,5
			1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		X			
			1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y	0,5		X			



			Salud en el Trabajo - SG-SST					
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X		
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		X		
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		X		
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		X		
			1.1.8 Conformación comité de convivencia	0,5			X	



		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa capacitación promoción y prevención - PYP	2	6		X		4
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		X			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		X			
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y	1	15	X			7	



			comunicada al COPASST					
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		X		
		Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		X		
		Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		X		
		Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y	2			X	



			Salud en el Trabajo SG-SST					
		Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			X	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2		X		
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X	
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de	1			X	



			Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		X		
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		X		
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de condiciones de salud	1	9	X		9
			3.1.2 Actividades de promoción y prevención en salud	1		X		



			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		X			
			3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales : Peligros - Periodicidad - Comunicación al Trabajador	1		X			
			3.1.5 Custodia de historias clínicas	1		X			
			3.1.6 Restricciones y recomendacio nes médico laborales	1		X			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodepe ndencia y otros)	1		X			

			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		X			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		X			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	X			2
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2			X		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y	1			X		



			enfermedades laborales						
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6		X		0
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			X		
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1			X		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de enfermedad laboral	1			X		
			3.3.5 Medición de la incidencia de enfermedad laboral	1			X		



			3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1			X		
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X		11
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4				X		
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3				X		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos,	4						



			físicos y biológicos						
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	X			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		X			
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		X			
			4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con	2,5		X			



			participación del COPASST.					
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		X		
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		X		
GESTION DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5	10	X			10
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		X			



III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5		X		0
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			X		
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25			X		
			6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1,25			X		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10		X		0
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a	2,5			X		



			revisión de la alta dirección					
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			X	
			7.1.4 Elaboración de plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5			X	
TOTALES					100			61,50%

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no apliquen para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgos I, II ó III de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: PL-GH-05

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Revisión: 01

SG-SST

Página: 31 de 31

El presente formulario es documento público, La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST